



Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona, mediante el enlace entre el C.T. de origen y el C.T. final.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017224.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 22 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2009 sobre notificación de resolución de declaración de utilidad pública de instalación eléctrica en el término municipal de Almendralejo. Ref.: 06/AT-1788/16856. (2009082282)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio conocido de su destinatario la notificación de la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, de fecha 15 de noviembre de 2007, por la que se declaraba de utilidad pública la instalación eléctrica consistente en: Refuerzo de línea subterránea y aérea de M.T. a 15/20 kV D/C de 1,818 km "Subestación Almendralejo-Torremejía", en término municipal de Almendralejo, se procede a la notificación de la misma al interesado que más abajo se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber al propio tiempo que dicha declaración lleva implícita la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

Interesado: D. José Alcántara Fernández, con domicilio en C/ Mérida, 37, de Almendralejo.

Badajoz, a 26 de mayo de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.